

MARZO 2013  
 NUMERO 17



SECCION SINDICAL  
 SITEL IBERICA

C/Retama, 7-2ª planta

28043 MADRID

[cgt\\_sitelmadrid@yahoo.es](mailto:cgt_sitelmadrid@yahoo.es)

Síguenos en:

Facebook

**Cgt Sitel Madrid**

y Twitter

**@Sitelcgt**



# NOS VAN A OIR

## FECHA JUICIO E.R.E

Sólo nos queda la vía judicial. Una vez finalizado el expediente de regulación de empleo (ERE) con o sin acuerdo los representantes de los trabajadores pueden denunciarlo en un plazo de 20 días hábiles para solicitar su impugnación ante los tribunales, que es lo que ha hecho la Confederación General del Trabajo (CGT) en Sitel Ibérica y ya tenemos la fecha del juicio, para el día 2 de Abril de 2013 en la Audiencia Nacional en Madrid.



La última reforma laboral deja únicamente esta opción y los afectados por el ERE también pueden presentar una demanda individual los siguientes 20 días hábiles, independientemente de la denuncia colectiva que presente un sindicato, pero el procedimiento quedará paralizado hasta la sentencia de la denuncia colectiva.

Las causas individuales se retomarán en el momento que se falle la denuncia colectiva. Independientemente de la resolución del juez en la demanda colectiva, no repercute en los motivos alegados por cada trabajador/a si se refieren a aspectos concretos de su despidos, como el cómputo de días para la indemnización, los criterios, etc....

La empresa a instancias del Juzgado tiene que comunicar a todos los afectados por el ERE, dicho procedimiento judicial para que estos faciliten en el Juzgado su domicilio y así hacerles llegar la sentencia, por esto motivo todos nuestros compañer@s han recibido un burofax en sus domicilios.

La empresa a instancias del Juzgado tiene que comunicar a todos los afectados por el ERE, dicho procedimiento judicial para que estos faciliten en el Juzgado su domicilio y así hacerles llegar la sentencia, por esto motivo todos nuestros compañer@s han recibido un burofax en sus domicilios.



Si luchas conmigo, bienvenido  
 Si luchas aparte, te lo agradezco  
 Si no quieres luchar, te respeto  
 Si me criticas, lo comprendo  
 Pero si intentas detener mi lucha pierdes tu tiempo porque...  
**NO NOS VAMOS A RENDIR**

## MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN HP Y MICROSOFT

Después de haberse ejecutado el ERE el pasado día 2 de febrero, la empresa nos llega el día 15 con la "asombrosa" noticia de una modificación sustancial con movilidad geográfica para 23 compañer@s en HP, cuando todavía no habíamos recuperado de esto, nos dan un nuevo "derechazo" el día 19 de febrero con otra modificación con finalización del servicio en Microsoft para 13 compañer@s.

La empresa ofreció traslados a Sevilla para HP o rescindir contrato con 20 días por año con 12 mensualidades. Y para Microsoft, traslado a Sevilla y en si nos viene bien Portugal, por si pillaba mejor. Esto es de traca...se autodeslocalizan campañas. Este servicio se va a prestar en Sitel Portugal.

Se detecto que estaban ofreciendo puestos de trabajo en portales de empleo para las campañas de Caser y Yell, la empresa desconocedora de este dato se comprometió a ofrecerlo a los compañeros de San Fernando.

Comprobamos que eso no se realizo, pues solo se publico en el tablón de anuncios la oferta de Caser y sin informar a los compañeros de HP que fueron enviados con permiso retribuido esa misma mañana. Mucha intención no tiene la empresa de que estos compañeros sigan trabajando.



## ACLARACIONES A U.S.O

Os queremos aclarar lo siguiente a vuestros comunicados:

- 1.- Ningún sindicato se ha puesto de acuerdo para no reconoceros como sección sindical, de hecho tenéis formada la sección sindical. Lo único que se ha hecho es respetar la legalidad, puesto que vosotros no tenéis representatividad como U.S.O. en el Comité de Empresa. Por lo tanto no podéis estar en las negociaciones de ningún ERE, ya que tienen derecho de participar en las reuniones son los sindicatos elegidos por los trabajadores. Esto se os dejó claro en la primera reunión del ERE y vuestro asesor lo entendió y lo acepto.
- 2.- Por otra parte, se os ha convocado a las reuniones de las modificaciones sustanciales con movilidad geográfica que afectaban a vuestros compañeros de HP y Microsoft en San Fernando y no habéis acudido a ninguna, y en estas si podías participar. Por lo que se entiende que "tenias cosas mas importantes que hacer"
- 3.- No sabemos como decís en vuestro comunicado que vais a informar, si ni siquiera aparecéis en las reuniones donde podéis estar e informaros para transmitírselo a los trabajadores, ah, se no olvidaba que no estáis acostumbradas.
- 4.- Dejar de engañar a los compañeros, diciendo que vais a trabajar por ellos cuando habéis estado 3 años sin sentaros a trabajar usando las horas sindicales de vuestras compañeras de San Fernando y Las Rozas que las tenias sentadas trabajando mientras decíais que estabais en el sindicato y el sindicato puede demostrar que por allí no ibais. Si alguien tiene dudas lo podemos demostrar.

**INO DEJES QUE U.S.O. TE USE!**

## SEGURIDAD Y SALUD

Os recordamos que no pueden computarnos el tiempo de baño como descanso, por eso la empresa tendrá que buscarse la vida para computar este tiempo sin que cuente como PVD o descanso largo.

Si recibes una carta comunicando que te has excedido en tu tiempo de descanso, ponte de forma urgente en contacto con nosotros para tomar las medidas legales oportunas.

CGT ya denunció esta situación cuando se produjeron los primeros casos de amonestaciones por este motivo. Si la empresa no se entera será que les pillaría la cosa cagando.

Todo esto sin perjuicio de que cada trabajador se responsabilice de la adecuada utilización de ese tiempo y que la empresa no lo pueda utilizar en nuestra contra, como ha pasado en otras ocasiones y CGT no lo va a permitir.

En la planta 5, se va a quitar un despacho para ampliar la sala de descanso, así dejaremos de sentirnos como "sardinas en lata" a la hora de comer.

La empresa ha detectado que se está realizando un mal uso de los móviles en las plataformas, ya que han "pillado" a compañeros utilizando whatsapp o jugando en el puesto de trabajo, nos han comunicado que se van a poner serios con este tema.

Igualmente, van tener un seguimiento exhaustivo en lo relacionado a comer en los puestos, ya que nos quejamos de la limpieza y dicen que nosotros no contribuimos a mantenerlos limpios.

## ¿CUANDO ME TIENEN QUE HACER INDEFINIDO?

Esta pregunta cada vez es más difícil de responder, dado que las distintas reformas laborales y el "maravilloso" convenio que tenemos han ido complicando cada vez más las cosas.

Ampliación de plazos, periodos de carencia o de no aplicación de la norma hacen muy difícil poder explicar como efectuar el cálculo.

También tiene transcendencia, y mucha, si has tenido un contrato o varios

**Desde CGT hemos elaborado una herramienta informática que podrás encontrar en nuestra página de Facebook, que te permitirá saber si vas a ser indefinido o cuantos días te faltan para serlo.**

Para ello primero debes elegir la opción de un contrato o varios contratos y acto seguido introducir las fechas de principio y fin de los mismos. Pero si solo has tenido un contrato y es anterior al 15 de junio de 2010 no serás indefinido nunca. Injusto, pero legal.

Si tienes alguna duda contacta con un delegado de CGT o envíanos un e-mail a [cgt\\_sitelmadrid@yahoo.es](mailto:cgt_sitelmadrid@yahoo.es).

## DE TU INTERES

Desde hace poco habréis visto un concepto nuevo en nuestras nóminas, bajo el epígrafe "Coste S.S. Empresa" esta cantidad ni suma ni resta y aparece por que una nueva norma obliga a ello a la empresa. Por lo demás no significa si quiera que lo hayan pagado.

Telefónica Móviles (TME), empresa que se vanagloria de sus políticas de igualdad, le negó su derecho a permiso por lactancia de su hijo a un compañero, vulnerando así lo establecido en el E.T. y en el entonces vigente V Convenio Colectivo de TME. ¿Motivo aducido? Su mujer estaba en situación de desempleo. **Desde CGT-SIME advertimos a la empresa de su error** porque según la ley, **"este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres,..."**, y **no hubo manera**. Al final, tras mucho pelear, no nos quedó más remedio que la lucha judicial. **Lucha finalmente ganada.**

Nos alegra enormemente lo conseguido por nuestro compañero que abre un camino real de igualdad entre hombres y mujeres. Y lamentamos profundamente la postura adoptada por la empresa en este asunto. Ser punteros en igualdad no se demuestra con protocolos y documentos de paripé, se demuestra con hechos.

Esta sentencia no es solo de CGT-SIME. Es de todos los trabajadores, de TME, de TE, de todas las empresas de España.

**Manifestación día 8 de Marzo Día de la Mujer Trabajadora, a las 20.00 h., con el siguiente recorrido de Pza. Jacinto Benavente-Puerta del Sol-Cibeles.**



**MANIFESTACIÓN MADRID**

**8**  
de Marzo  
**2013**  
**20 Hs**

**SEGUIMOS EN LUCHA**  
**CONTRA EL EXPOLIO**  
**DE NUESTRAS VIDAS**  
**Y NUESTROS CUERPOS**  
**COMISIÓN 8 DE MARZO MADRID**